

## PRIVILEGIOS DE FIGURACIÓN DEL FUTURO DE SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL MEDIEVAL

CARLOS FOLGAR y MANUEL RAMOS  
*Universidad de Santiago de Compostela*

1. Desde un planteamiento distribucional, el estudio de una unidad lingüística ha de prestar atención preferente al análisis de los contextos en que dicha unidad aparece. En este sentido, es evidente que cualquier unidad lingüística puede describirse tomando como base el conjunto de contextos en que se presenta. Cabe, pues, decir que a cada unidad le corresponde una suma de contextos de aparición, la cual constituye su distribución y se conoce en la terminología del distribucionalismo americano con el nombre de *privilegios de ocurrencia/figuración*. Estos términos son la traducción española de la expresión inglesa *privileges of occurrence*, que fue propuesta por Bloomfield (1933, 265; vers. esp., pág. 323) y vuelta a emplear por Hockett (1958, 162; vers. esp., pág. 164)<sup>1</sup>.

Planteados así los hechos, ocurre que un conjunto X de unidades lingüísticas puede compartir un privilegio de figuración determinado y que otro conjunto Y de unidades puede compartir un privilegio distinto del anterior, de tal suerte que las unidades del conjunto X no tienen por qué ser las mismas que las del conjunto Y (o que las de otro conjunto Z). Quiere eso decir que no tiene por qué haber identidad entre las unidades del conjunto X y las de Y: las de X pueden ser distintas de las de Y, incluso en número. Por ejemplo, las de X pueden ser las unidades A, B y C, pudiendo ser por su parte las de Y las unidades C, D, E, F, G y H. Todo ello nos lleva a pensar que conjuntos de unidades diferentes pueden poseer (y de hecho así suele ocurrir) privilegios de figuración diferentes, lo cual constituye dichos conjuntos en paradigmas diferentes. Dicho con otras palabras, a privilegios de figuración diferentes pueden corresponder paradigmas diferentes. Esta es precisamente la idea de la escuela inglesa encabezada por Firth:

May I draw your attention to the careful distinction drawn between structure and system. Structure, whether it be phonological or grammatical, is a syntagmatic relationship. It is an interrelationship of elements within the text or part of the text, whereas a system such as a system of

<sup>1</sup> Harris (1951, § 7.22) utiliza, a su vez, la etiqueta *freedom of occurrence*, diciendo explícitamente, en nota, que el término se corresponde con el de Bloomfield.

vowels or a system of grammatical forms is in the nature of a paradigm. The values of a paradigm are determined by the interior relations within the paradigm itself (Firth, 1968, 103)<sup>2</sup>.

Exponiendo y parafraseando, que no defendiendo, este punto de vista, Coseriu afirma lo siguiente:

Lo fundamental, en esta concepción, es la distinción entre «estructura» y «sistema»: la «estructura» es la estructura sintagmática o combinatoria correspondiente a la cadena hablada [...], y «sistema» es lo que en otros tipos de estructuralismo sería «clase» o «paradigma», es decir, el conjunto de los elementos que pueden presentarse en una posición determinada de una «estructura». Lo determinante es, de todos modos, la «estructura», de suerte que en posiciones («colocaciones») distintas se presentan «sistemas» distintos (Coseriu, 1973, 145).

Desde este punto de vista, parece claro que lo relevante es la posición. Es decir, son los privilegios de figuración los que definen una unidad lingüística. Por eso puede defenderse que lo verdaderamente importante para una descripción lingüística basada en estos planteamientos es la posición del elemento más que el propio elemento en sí, ya que en posiciones distintas una unidad forma parte de paradigmas también distintos y por eso mismo contrae en cada paradigma unas relaciones de oposición que pueden ser diferentes de las que contrae en los otros paradigmas en que aparece.

La importancia de la posición en que se localiza el elemento nos la confirma el testimonio de los planteamientos habituales en la fonética y fonología diacrónicas del español. Por lo general, los hechos que son objeto de estudio de esta disciplina vienen presentados tomando como punto de partida la posición en que se encuentra la unidad fónica: así, en el estudio diacrónico del vocalismo es práctica habitual distinguir entre vocales tónicas y átonas, estableciéndose además en el interior del vocalismo átono las divisiones pertinentes, a saber, inicial, interna y final; por su parte, en el examen del consonantismo suele establecerse una separación entre consonantes (y grupos consonánticos) en posición inicial, medial y final (cfr., a modo de ejemplo, Meyer-Lübke, 1890-1902, I, y Menéndez Pidal, 1904). La razón de que se manejen estas distinciones es sin duda el hecho obvio de que por norma general los fonemas latinos, tanto vocálicos como consonánticos, sufrieron evoluciones diferentes dependiendo de la posición que ocupasen: para hablar, por ejemplo, de la evolución del fonema latino /p/ hay que distinguir necesariamente entre la posición inicial y la interior, subdividiendo además entre simple y agrupada en cada una de esas dos posiciones, y todo ello se debe a que los resultados evolutivos de /p/ son distintos en cada una de esas posiciones concretas. Claro está que hay alguna excepción a esta manera de presentar los datos, sobre todo en la exposición del consonantismo: algunos autores, como Alemany Bolufer (1902) y más reciente-

<sup>2</sup> Cfr. la misma idea en Firth (1957, 17 y 30).

mente Ariza Viguera (1989), utilizan otro criterio de presentación de los datos relativos al consonantismo, pues combinan el modo y el punto de articulación sin tener en cuenta como distinción primaria la posición de la consonante. De todas maneras, a la larga se ven obligados a recurrir a la consideración de la posición en que se localiza la consonante: así, aunque en principio se establecen epígrafes, por ejemplo, para las labiales, dentales, velares... en el interior de estos epígrafes el último criterio es siempre la posición, porque de nuevo está claro que el resultado evolutivo de las consonantes varía por lo general de una posición a otra.

El testimonio de la fonética y fonología históricas nos permite comprobar, en definitiva, que lo relevante en la evolución de los elementos fónicos son los privilegios de figuración que poseen. En distinta posición por lo general encontramos distinta evolución del mismo elemento latino.

2. El razonamiento que hemos hecho nos pone, creemos, en condiciones de formular una doble pregunta, que busca plantear cómo pueden caracterizarse las unidades lingüísticas desde el criterio de sus posibilidades de ocurrencia (sus privilegios de figuración). La primera pregunta es la siguiente: dado un privilegio de figuración, ¿qué elementos lo poseen? La respuesta a esta cuestión proporciona la posibilidad de establecer, por cada privilegio, un paradigma constituido por unidades que entran en oposición, entendiendo aquí el término *oposición* en el sentido en que lo ha manejado la fonología clásica:

Reservamos *oposición* para designar estas diferencias del sistema; es decir, diferencias entre elementos que pueden aparecer en el mismo contexto, diferencias entre un elemento que realmente está en el decurso hablado y otro que sólo es virtual. En cambio, las diferencias entre elementos sucesivos en el decurso hablado serán llamadas *contrastes*. Ante los ejemplos citados [*moro/morro, vara/barra*], decimos que *r/rr* son elementos que *se oponen*. Por el contrario, en *haya*, la primera *a* (acentuada) *contrasta* con la segunda (átona), o en *té* la *t* como consonante *contrasta* con la *é* como vocal (Alarcos Llorach, 1950, § 16).

Aplicando entonces el término *oposición* a la gramática, podemos decir, siguiendo a López Facal, que:

Dos categorías sintácticas [o morfológicas] están en oposición cuando, sustituyendo una por otra (conmutación) dentro de un enunciado, cambia el sentido de éste, pero sigue habiendo sentido. [...]

La oposición [...] se da sólo a nivel de paradigma, no a nivel de sintagma. Dentro de un sintagma se podrá hablar de *contraste*, pero no de *oposición* (López Facal, 1974, 28; cfr. también pág. 15).

Como posible contestación a la pregunta recién formulada ofrecemos un par de ejemplos. En fiji tenemos un privilegio de figuración que podemos llamar 'vocalismo tónico'. En él encontramos un paradigma con diez miembros: cinco vocales largas (/ī/, /ē/, /ā/, /ō/, /ū/) y cinco breves (/i/, /e/, /a/, /o/, /u/).

/ö/, /ũ/). Dado en esta misma lengua otro privilegio de figuración distinto del anterior, v. gr. 'vocalismo átono', en él aparece un paradigma diferente, constituido esta vez por solamente cinco miembros, que son cinco vocales (/i/, /e/, /a/, /o/, /u/) fonéticamente realizadas breves (cfr. para el vocalismo fiji Schütz, 1985, § 37.6.1). Por su parte, en chiriguano (lengua hablada en el sureste de Bolivia y nordeste de Argentina) existe en el privilegio de figuración 'vocalismo tónico' un paradigma constituido por doce miembros, tal que seis son orales (/i/, /e/, /i/<sup>3</sup>, /a/, /o/, /u/) y los otros seis nasales (/ĩ/, /ẽ/, /ĩ/, /ã/, /õ/, /ũ/); sin embargo, en el privilegio 'vocalismo átono' existe ya otro paradigma, formado por sólo seis elementos (/i/, /e/, /i/; /a/, /o/, /u/), ya que en esta posición no funciona con valor distintivo la oposición oral/nasal (cfr. Dietrich, 1986, §§ 1.1.1 a 1.1.5, § 1.3.19). Otro ejemplo, éste en el plano gramatical, nos lo proporciona la lengua española: dado un privilegio de figuración 'oración no dependiente en modalidad exhortativa' el paradigma de formas verbales que puede aparecer en él incluye el imperativo, el presente de subjuntivo y, en registro coloquial, también el infinitivo; si cambiamos de privilegio y pasamos a otro del estilo 'oración completiva de objeto', el imperativo ya no pertenece al paradigma de formas que comparten tal privilegio, pero sí el presente de subjuntivo y el infinitivo (aparte, claro está, de otras formas verbales, tanto del modo indicativo como del subjuntivo).

La segunda pregunta que debemos formularnos es ésta: dado un elemento, ¿cuáles son sus privilegios de figuración? O sea, ¿cuál es su distribución? Responder a esta pregunta nos permitirá saber exactamente en qué contextos de aparición se presenta un elemento lingüístico, y, por consiguiente, caracterizar ese elemento, puesto que, como dice López Facal, «las categorías se definen por los contextos en que aparecen (por las distribuciones)» (1974, 24). Este autor analiza los casos adverbiales del griego de Heródoto y, desde esta perspectiva teórica, mantiene que «un caso es lo que su distribución» (1974, 27). Nosotros creemos que esta afirmación es susceptible de ser aplicada a cualquier elemento lingüístico. En este trabajo pretendemos en concreto aplicarla a la forma verbal tradicionalmente llamada 'futuro de subjuntivo'. Para ello hemos recogido todas las ocurrencias de esta forma verbal en un conjunto de catorce textos medievales españoles<sup>4</sup>. Nuestro objetivo es describir todos los contextos de aparición en que se documenta el llamado 'futuro de subjuntivo' en los textos analizados. No nos interesan ahora, por lo tanto, los valores modales y/o temporales y/o aspectuales<sup>5</sup> de esta forma verbal, sino únicamente sus posibilidades de distribución.

Nuestra descripción de los contextos de aparición del futuro de subjuntivo en la lengua medieval pretende ser absolutamente exhaustiva. Buscamos dar cuenta de todas las posibilidades de ocurrencia de esta forma verbal, sin omitir ninguna que pueda a primera vista resultar rara o anómala. A este respecto

<sup>3</sup> /i/ es la vocal central cerrada.

<sup>4</sup> La relación de textos despojados figura al final del trabajo.

<sup>5</sup> Para la determinación de estos valores en español medieval, *vid.* trabajos específicos como el de Cathcart Roca (1986) y sobre todo los de Luquet (1988) y Veiga (1989), que ofrecen además otras referencias bibliográficas.